



REF: AUTORIZA DEVOLUCION O REINTEGRO DINERO A JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES

DECRETO (E) N° 983

FECHA, 18 FEB 2021

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de reintegrar saldo final periodo comprendido entre enero a diciembre de 2020 de las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF.

2.- Ord. N° 015 de fecha 12.02.2021, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, donde solicita el reintegro de \$ 2.768.989.-, que corresponden a saldo positivos a diciembre 2020, comprendido entre enero a diciembre 2020.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la devolución o reintegro de dinero a Junta Nacional Jardines Infantiles, que corresponden a saldo positivo a diciembre 2020, comprendido entre enero a diciembre 2020, por un monto \$2.768.989.-, puesto que no son de libre disposición del organismo ejecutor.

2.- **IMPÚTESE**, los gastos del presente decreto de Educación Municipal para reintegro a Junta Nacional Jardines Infantiles JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC / HHH / OES / MVY / JPLA / ffp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación (Archivo DAEM, Archivo JUNJI).



16 FEB 2021